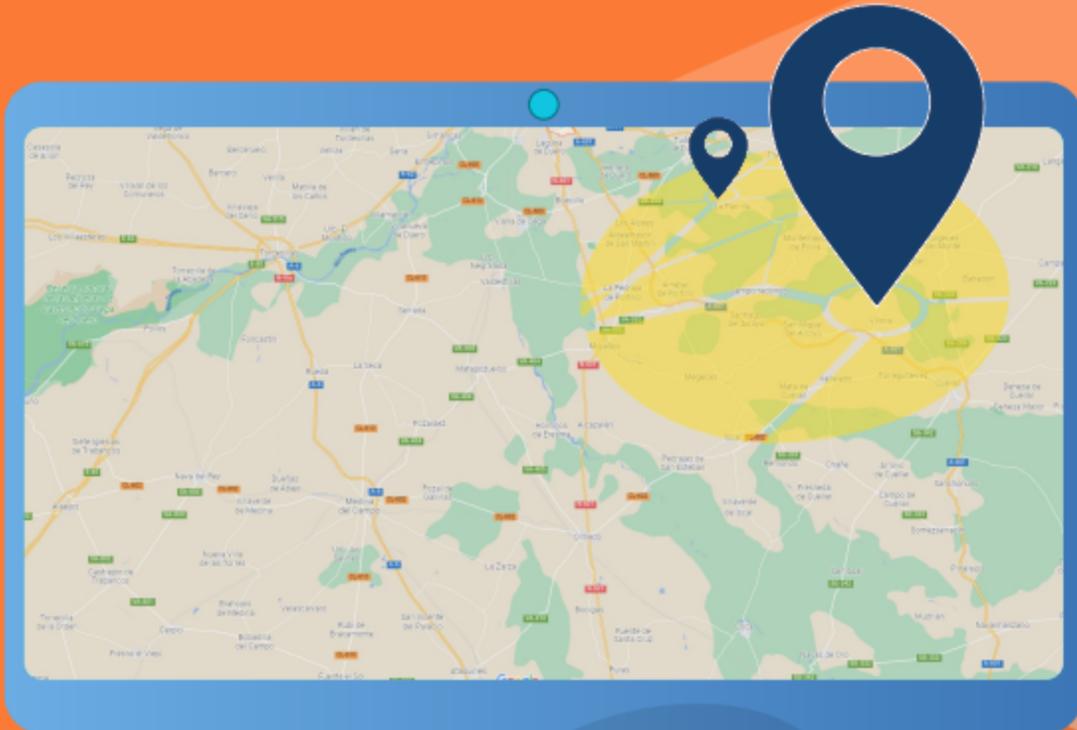




DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

# CARTA DE SERVICIOS

## Urbanismo



# QUIÉNES SOMOS



El Servicio de Urbanismo, de acuerdo con la vigente estructura orgánico-funcional de la Diputación de Valladolid, pertenece al Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.

El Servicio de Urbanismo fue creado por la Diputación de Valladolid en el año 2005, en base a lo dispuesto en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, recogiendo que éstas deben crear y mantener un servicio de asesoramiento y apoyo a los Municipios en materia de urbanismo, a fin de gestionar las siguientes competencias propias de los entes provinciales:

- La asistencia técnica, jurídica y económica a los Municipios, con el objeto de facilitar el adecuado ejercicio de las competencias urbanísticas municipales y en especial el cumplimiento de las determinaciones de los instrumentos de ordenación del territorio, planeamiento y gestión urbanística vigentes.
- La cooperación con los Municipios para la elaboración y financiación de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, fomentando su homogeneidad, calidad técnica y actualización constante, su coherencia con los instrumentos de ordenación del territorio y su compatibilidad con el planeamiento sectorial que afecte a cada término municipal y con el planeamiento urbanístico de los Municipios limítrofes.

## **SERVICIOS QUE PRESTAMOS**

**El Servicio de Urbanismo tiene como objetivo el asesoramiento y asistencia a los Ayuntamientos en materia urbanística y ambiental con carácter enunciativo viene prestando los siguientes:**

- Informes previos a la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico, tanto general como de desarrollo. Vinculante en sus competencias y orientativo en determinaciones de ordenación.
- Informes previos de licencias urbanísticas y de control formal de declaraciones responsables de obras.
- Informes, asistencia técnica y expedición de información sobre cartografía.
- Asesoramiento territorial, cartográfico y urbanístico en base a los Sistemas de Información Geográfica.
- Informes jurídicos sobre tramitación del planeamiento, gestión y disciplina urbanística en colaboración con el servicio de asistencia a municipios.
- Informes técnicos de asesoramiento municipal.
- Valoraciones de inmuebles.
- Asistencia técnica en deslindes de fincas.
- Control ex post de las declaraciones responsables de obras.
- Informe expedientes de ruina.
- Informes órdenes de ejecución.
- Informes técnicos en actuaciones de protección de la legalidad urbanística.
- Asistencia adecuada en la publicidad de los instrumentos urbanísticos.
- Asistencia adecuada en la consulta urbanística.
- Asesoramiento y valoraciones en convenios urbanísticos.
- Informes ambientales de comunicaciones ambientales.
- Informes ambientales de licencias ambientales.
- Respuestas a consultas en la tramitación de la Evaluación Ambiental Estratégica del planeamiento urbanístico.
- Respuestas a consultas en la tramitación de la Evaluación de Impacto Ambiental de programas y proyectos.
- La asistencia técnica presencial para municipios de menos de 2000 habitantes que en la actualidad no cuentan con arquitecto municipal o con un contrato de prestación de servicios, consistente en el asesoramiento urbanístico a los alcaldes y secretarios de los ayuntamientos, atendándose también a consultas verbales de los vecinos de los municipios, en las siguientes zonas de la provincia:



– **La zona 1** corresponde a la zona norte de Tierra de Campos y agrupa a 38 municipios. Su ayuntamiento de cabecera será Ceinos de Campos y la atención presencial tendrá lugar, salvo cambio, los jueves de la primera y tercera semana de cada mes.

– **La zona 2** agrupa a 35 municipios de la zona sur de Tierra de Campos y de los Montes Torozos. Su ayuntamiento de cabecera será Mota del Marqués y la atención presencial se llevará a cabo, salvo cambio, los lunes de la primera y tercera semana de cada mes.

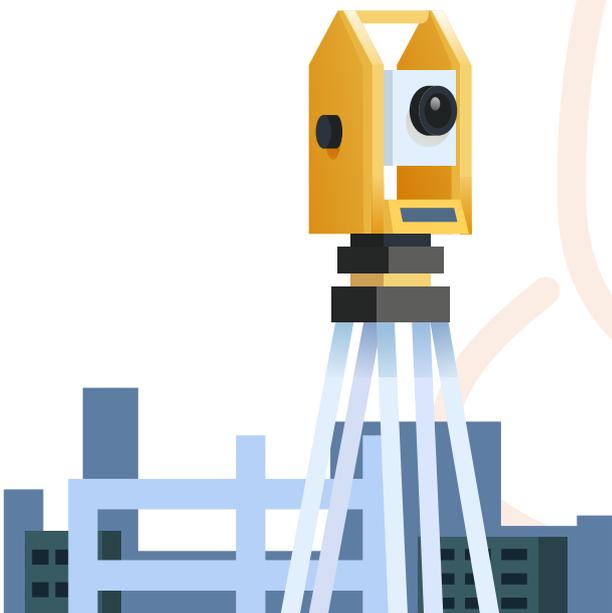
– **La zona 3** aglutina a 24 localidades de la zona Sur de la provincia. Su ayuntamiento de cabecera será San Vicente de Palacio y la atención presencial se desarrollará, salvo cambio, los miércoles de la segunda y cuarta semana de cada mes.

– **La zona 4**, reúne a 34 municipios de la zona este, especialmente los Valles del Duero y Esgueva. Su ayuntamiento de cabecera es Castrillo-Tejeriego y la atención presencial se desarrollará, salvo cambio, los viernes de la segunda y cuarta semana de cada mes.

Independientemente de la prestación competencial básica descrita en párrafos anteriores, el Servicio de Urbanismo ofrece, a través de su Página Web, un servicio de información y consulta a todos los ciudadanos, bajo la denominación genérica de “Herramientas de Información Urbanística y Territorial”. La información, que se va actualizando constantemente de acuerdo a su capacidad estructural, es de contenido: cartográfico, urbanístico, socioeconómico, georreferenciado y territorial.

Los instrumentos de información que hasta la fecha están disponibles, son los siguientes:

- IDEVall: cartografía digitalizada de los municipios de la provincia de Valladolid.
- Programa Urbanismo en red: sistematización y normalización del planeamiento urbanístico.
- Exposición pública de instrumentos de planeamiento urbanístico.
- Observatorio Provincial: información socioeconómica y territorial de los municipios de la provincia de Valladolid.
- LocalGIS: permite georreferenciar la información que incorporemos al sistema.



## CÓMO CONTACTAR CON NOSOTROS

 **Dirección:** Diputación de Valladolid  
Edificio Hospital Viejo  
Avda. Ramón Cajal, 5. 47003 Valladolid

 **Teléfono:** 983 427 100 (Centralita)

 **Fax:** 983 427 258

- Jefe de Servicio, 983 427 250
- Jefe de Sección, ext. 380
- Administrativo, ext. 571
- Auxiliar Administrativo, ext. 526

Al margen de la atención presencial, telefónica y telemática, desde el ejercicio 2012, para la operatividad de solicitar y evacuar los informes que los Ayuntamientos de la provincia de Valladolid demandan al Servicio de Urbanismo, éste tiene disponible la denominada "Oficina virtual", dentro del programa "Valladolid Provincia Digital".

 **Correo electrónico:**

- jorge.hidalgo@dipvalladolid.es
- angeles.iglesia@dipvalladolid.es
- estefania.lozano@dipvalladolid.es

 **Web:**

<https://www.diputaciondevalladolid.es/urbanismo>

## NUESTROS COMPROMISOS



El Servicio de Urbanismo adquiere los siguientes compromisos con las Entidades Locales y con los usuarios en general, en cuanto a la prestación de los servicios:

- Evacuar los informes escritos solicitados por las Entidades Locales en el plazo de un mes desde la recepción de la petición.
- Facilitar, por el medio solicitado, la información general de asesoramiento urbanístico y técnico en un plazo de una semana.
- Mantenimiento y actualización de la información de las Herramientas de Información urbanísticas y territoriales existentes en un plazo no más de tres meses desde su publicación o conocimiento oficial de la misma, e incorporación paulatina de nuevas aplicaciones tecnológicas.
- Perfeccionamiento de la oficina virtual de intercomunicación electrónica entre Ayuntamiento y Diputación para la solicitud y evacuación de informes.
- Responder las consultas urbanísticas y técnicas realizadas electrónicamente en un plazo de una semana.

## CÓMO MEDIMOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS



- Indicador: número de informes de asesoramiento urbanístico y técnico solicitados por los Ayuntamientos y otras Administraciones Públicas. Este indicador se medirá desde la recepción a la evacuación del informe.
- Indicador: número de consultas urbanísticas y técnicas realizadas electrónicamente. Este indicador se medirá desde la fecha de recepción hasta la fecha de la respuesta.
- La actualización de la información alfanumérica y georreferenciada de las herramientas de información urbanística y territorial se medirá desde la fecha de publicación o conocimiento oficial de la misma hasta su transcripción en nuestra base tecnológica.

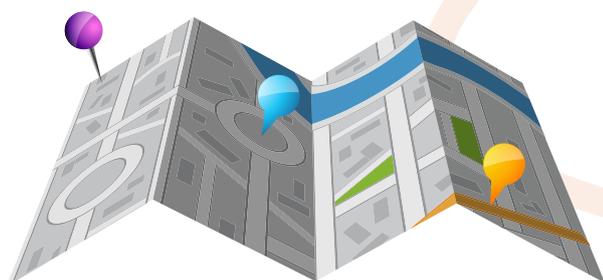
## QUEJAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS

Para el mejor funcionamiento de la asistencia y asesoramiento urbanístico, los representantes de las Entidades Locales podrán presentar sugerencias o quejas por el medio que consideren oportuno (en persona, por teléfono, fax, escrito, e-mail, sede electrónica, etc.). Las sugerencias o quejas siempre serán contestadas y sin dudas servirán para acercarnos a la calidad de la prestación del servicio demandada por la ciudadanía.

Asimismo, para mejorar las herramientas de información urbanística y territorial puestas a disposición de todos los interesados a través de la página web de la Diputación de Valladolid (sección Urbanismo), se podrán presentar sugerencias por el medio que se considere oportuno para que los datos facilitados se acerquen a la demanda de los usuarios.

### Mail de contacto:

jorge.hidalgo@dipvalladolid.es



## NORMATIVA APLICABLE

### Normativa estatal de suelo

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Real Decreto 1492/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo.

### Normativa de ordenación del territorio

- Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.
- Modificado por Ley 13/2003, de 23 de diciembre.
- Modificado por Ley 9/2004, de 28 de diciembre.
- Modificado por Ley 13/2005, de 27 de diciembre.
- Modificado por Ley 14/2006, de 4 de diciembre.
- Modificado por Ley 3/2010, de 26 de marzo.
- Modificado por Ley 1/2013, de 28 de febrero.
- Modificado por Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo.

- Ley 3/2008, de 17 de junio, de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León.
- Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de ordenación, servicios y gobierno del territorio de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León y se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, servicios y Gobierno del territorio de la Comunidad de Castilla y León.

### **Normativa de urbanismo de Castilla y León**

- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- Ley 10/2002, de 10 de julio, de modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León.
- Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de medidas económicas, fiscales y administrativas.
- Ley 13/2003, de 23 de diciembre, de medidas económicas, fiscales y administrativas.
- Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de medidas económicas, fiscales y administrativas.
- Ley 09/2007, de 27 de diciembre, de medidas financieras.
- Ley 04/2008, de 15 de septiembre, de medidas sobre urbanismo y suelo.
- Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.
- Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo.
- Ley 5/2019, de 19 de marzo, de modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- Decreto 99/2005, de 22 de diciembre, por el que se regula la promoción adquisición y arrendamiento protegido de la vivienda joven en Castilla y León.
- Decreto 68/2006, de 5 de octubre, por el que se modifica el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- Decreto 6/2008, de 24 de enero, de modificación del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- Decreto 45/2009, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- Decreto 10/2013, de 7 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en relación con la Inspección Técnica de Construcciones.

- Decreto 24/2013, de 27 de junio, regulador de funciones, composición y funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.
- Decreto 32/2014, de 24 de julio, por el que se modifica el Decreto 24/2013, de 27 de junio, regulador de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente Y Urbanismo y del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.
- Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo.
- Decreto 6/2016, de 3 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para su adaptación a la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana.

### **Normas e Instrucciones Técnicas Urbanísticas de Castilla y León**

- ORDEN FYM7238/2016, de 4 de abril por la que se aprueba la instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.
- ORDEN FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.
- DECRETO 28/2010, de 22 de julio, por el que se aprueba la Norma Técnica Urbanística sobre Equipamiento Comercial de Castilla y León.
- ORDEN FOM/1602/2008, de 16 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la LEY 4/2008, de 15 de septiembre.
- ORDEN FOM/1803/2007, de 12 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2007, para la aplicación en Castilla y León de la LEY 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo.
- ORDEN FOM/1572/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 2/2006, sobre normalización de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (ITPLAN).
- ORDEN FOM/1079/2006, de 9 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística relativa a las condiciones generales de instalación y autorización de las infraestructuras de producción de energía eléctrica fotovoltaica.
- ORDEN FOM/404/2005, de 11 de marzo, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2005, sobre emisión de informes sectoriales en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.



CARTA  
**DE SERVICIOS**



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**